



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 22, fecha: jueves, 31 de Enero de 2019

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO. SUBÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN DE 23 DE ENERO DE 2019 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE APRUEBA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, AÑO 2018

214

BDNS (Identif.): 414967

La Junta de Gobierno de fecha 5 de septiembre de dos mil dieciocho aprobó las Bases de la convocatoria de subvenciones a proyectos de Cooperación al desarrollo y ayudas de emergencia y humanitarias, 2018, publicándose el extracto de las mismas en el B.O.P. nº 180 de 19 de septiembre de 2018. Realizada modificación de crédito para disponer del crédito necesario tanto en el Capítulo IV como en el Capítulo VII que permita atender los proyectos calificados como aptos en la referida convocatoria, la Junta de Gobierno de 23 de enero de 2019 ha aprobado la siguiente modificación de las Bases de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo, año 2018:

Primero.- Modificar la base Quinta de las Bases de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayudas de Emergencia y Humanitarias,



2018, para que queden como sigue:

"Quinta.- Crédito Presupuestario

5.1.- El crédito presupuestario se eleva a 130.000,00 € (partidas 231.48009 y 231.78000 del Presupuesto de 2018) conforme al siguiente desglose:

Descripción de la actuación subvencionada	Crédito máximo a disponer (€)
Proyectos de Cooperación al Desarrollo	
Partida 231.48009	61.505,94 €
Partida 231.78000	53.494,06 €
Proyectos de Ayuda Humanitaria/Emergencia	
Partida 231.48009	15.000,00 €
Partida 231.78000	0.00 €
Crédito presupuestario	130.000,00 €

5.2.- El importe de las subvenciones no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada."

Guadalajara, 28 de enero de 2019, El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Manuel Latre Rebled